



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE PSICÓLOGA**

PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN COMPLEXIVO

**TEMA: INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON
DISCAPACIDAD VISUAL.**

**Autores: LEÓN VELIZ DAYANA
ROSO BARRETO LORENA**

Acompañante: PSIC. DIANA AGUILAR

**Milagro, Diciembre 2018
ECUADOR**

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, Dayana Alexandra León Veliz en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho de Autor de la propuesta práctica realizada como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la temática “ **INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL** en la Línea de Investigación **Discapacidad y calidad de vida, procesos psicológicos en aprendizaje y educación** de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta práctica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 5 días del mes de Diciembre de 2018

Dayana León V.

Firma del Estudiante

Dayana León Veliz

CI: 0928441625

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, Lorena Narcisa Roso Barreto en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho de Autor de la propuesta práctica realizada como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la temática **“INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL en la Línea de Investigación Discapacidad y calidad de vida, procesos psicológicos en aprendizaje y educación de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.**

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta práctica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, a los 5 días del mes de Diciembre de 2018



Firma del Estudiante

Lorena Roso Barreto

CI: 0927988279

APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Yo, DIANA VICKY AGUILAR PITA en mi calidad de tutor de la Investigación Documental como Propuesta práctica del Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo), elaborado por las estudiantes León Veliz Dayana Alexandra y Roso Barreto Lorena Narcisa, cuyo tema de trabajo de Titulación es INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL, que aporta a la Línea de Investigación Discapacidad y calidad de vida, procesos psicológicos en aprendizaje y educación previo a la obtención del Grado de PSICÓLOGA; trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de del Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo) de la Universidad Estatal de Milagro.

En la ciudad de Milagro, a los 5 días del mes de Diciembre del 2018.



Diana Vicky Aguilar Pita
Tutor
C.I.: 0918767666

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Presidente: Aguilar Pita Diana Vicky.

Secretaria/o: Ruperti Lucero Erika Marissa.

Integrante: Espinel Guadalupe Johana Verónica

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de **PSICÓLOGA** presentado por la señorita: **LEÓN VELIZ DAYANA ALEXANDRA**.

Con el tema de trabajo de Titulación: **INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL**.

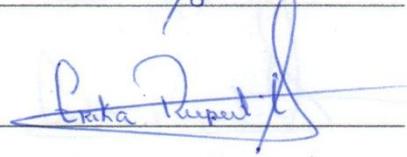
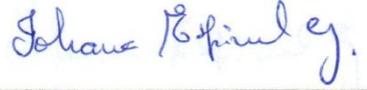
Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental	[77,67]
Defensa oral	[15,67]
Total	[93,33]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) Aprobada

Fecha: 5 de Diciembre del 2018.

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente:	Aguilar Pita Diana Vicky.	
Secretario /a:	Ruperti Lucero Erika Marissa	
Integrante:	Espinel Guadalupe Johana Verónica	

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Presidente: Aguilar Pita Diana Vicky.

Secretaria\o: Ruperti Lucero Erika Marissa.

Integrante: Espinel Guadalupe Johana Verónica

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de **PSICÓLOGA** presentado por la señorita: **ROSO BARRETO LORENA NARCISA**.

Con el tema de trabajo de Titulación: **INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL**.

Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental [80]

Defensa oral [20]

Total [100]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) Aprobada

Fecha: 5 de Diciembre del 2018.

Para constancia de lo actuado firman:

Nombres y Apellidos

Firma

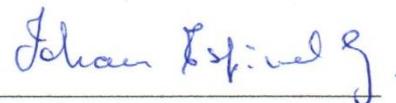
Presidente: Aguilar Pita Diana Vicky.



Secretario /a: Ruperti Lucero Erika Marissa



Integrante: Espinel Guadalupe Johana Verónica



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante, a los pilares fundamentales de mi vida mis padres quienes me supieron inculcar valores, a mi esposo que a pesar de las dificultades que tuvimos estuvo ahí apoyándome y dándome fuerzas, a mi hijo por quien me esforcé y luché tanto día a día, a quien todos los días dejaba para buscar un futuro mejor. A todas las personas que dudaron que yo estando casada iba a poder llegar donde estoy y poder salir adelante, a mi suegro y a la Sra. Jovanna que sin su apoyo y dedicación que le dieron a mi hijo durante las mañanas no hubiera podido llegar hasta este punto, y a mis maestros por enseñarme por guiarme y brindarme su conocimiento.

Dayana León Veliz

AGRADECIMIENTO

Agradezco enormemente a Dios por mantenerme con vida y salud, por permitirme culminar con éxito mi carrera universitaria, a mis padres por su amor incondicional, a mi esposo por su apoyo absoluto por luchar conmigo en los buenos y malos momentos que a pesar de que hubo personas con malas intenciones siempre estuvo conmigo luchando junto a mí, a mi suegro por su confianza por no permitirme que me derrumbara en los peores momentos.

Agradezco a las personas que creyeron en mí, a mis amigas Lorena, Paola, Katty y Grace que sin duda fueron las mejores y me brindaron tantos años de cariño y sobre todo paciencia, aguantando mi mal genio, locuras y sobre todo brindándome su apoyo.

Dayana León Veliz.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios dador de amor y fuente de vida, a mis padres por ser los pilares fundamentales de mi vida y motores de mi esfuerzo, a mis hermanos por su apoyo incondicional y en especial a mis maestros por guiarme hacia el conocimiento y la excelencia.

Lorena Roso Barreto

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por concederme salud y haberme permitido culminar con éxito mi carrera, sé que sin él no lo hubiera logrado, a mis padres por su infinito amor y paciencia por mis largas ausencias durante mi formación, a mis hermanos y a toda mi familia por su confianza en mí, a mis docentes por las enseñanzas impartidas y en especial a mis mejores amigas Grace, Dayana, Paola, Kathy y Ruth por los momentos compartidos.

Lorena Roso Barreto

ÍNDICE GENERAL

DERECHO DE AUTOR.....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.....	V
DEDICATORIA.....	VII
AGRADECIMIENTO.....	IX
INDICE GENERAL.....	XI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	7
MARCO LEGAL.....	13
METODOLOGÍA.....	18
DESARROLLO DEL TEMA.....	19
CONCLUSIONES.....	32
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	33

INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL.

RESUMEN

La discapacidad visual es una condición que limita a una persona en su desenvolvimiento normal en su entorno, provocando la necesidad de apoyo para su desplazamiento de un lugar a otro. La discapacidad visual varía de una persona a otra; puesto que algunas personas presentan ceguera total y otros un nivel de visión bajo que les permite distinguir a breves rasgos el entorno que los rodea. La inclusión de las personas con discapacidad de cualquier índole es un reto que la educación del siglo XXI asume día a día; prestando una mayor atención en las diversas necesidades que deben ser cubiertas dentro de las instituciones educativas para brindar de la mejor manera los beneficios y derechos de esta minoría de la población para su inserción en la vida estudiantil y profesional de una manera óptima. La educación actual busca superar aquella brecha de discriminación y falta de oportunidades que se les presentaban a diario a las personas con discapacidad visual debido a la falta de infraestructura necesaria, el acceso físico restringido para su movilización, falta de docentes especializados en la educación especial, material didáctico, señaléticas braille y ausencia de herramientas tecnológicas dentro de las diversas instituciones educativas. Es por ello que el estado ecuatoriano ha buscado mediante la implementación de diversas leyes y programas con la ayuda de la SENESCYT, CONADIS Y MIES la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos sean estos sociales, educativos y laborales resaltando no solo sus derechos sino también su capacidad y valía para desenvolverse con dignidad y respeto en la sociedad actual. Por tal motivo nuestro trabajo se basará en resaltar la inclusión de jóvenes con discapacidad visual en el ámbito educativo mediante la ayuda de las innovaciones tecnológicas para acceder a la educación de manera igualitaria tanto en las escuelas, colegios y universidades que brindan este derecho y oportunidad de superación para aquellos niños, jóvenes y adultos que día a día luchan por superar estas barreras y alcanzar sus objetivos planteados.

Palabras claves: Inclusión, Educación, Discapacidad Visual.

INCLUSION IN THE EDUCATION OF YOUNG PEOPLE WITH VISUAL DISABILITIES.

ABSTRACT

Visual disability is a condition that limits a person in their normal development in their environment, causing the need for support for their movement from one place to another. The visual disability varies from one person to another; since some people present total blindness and others a low level of vision that allows them to distinguish briefly the environment that surrounds them. The inclusion of people with disabilities of any kind is a challenge that the education of the 21st century assumes day by day; paying greater attention to the diverse needs that must be met within the educational institutions in order to provide in the best way the benefits and rights of this minority of the population for their insertion in the student and professional life in an optimal way. Current education seeks to overcome that gap of discrimination and lack of opportunities that were presented daily to people with visual disabilities due to the lack of necessary infrastructure, restricted physical access for their mobilization, lack of specialized teachers in special education, Braille signage and lack of technological tools within the various educational institutions. That is why the Ecuadorian state has sought through the implementation of various laws and programs with the help of SENESCYT, CONADIS AND MIES the inclusion of people with disabilities in different areas are these social, educational and labor highlighting not only their rights but also its capacity and value to cope with dignity and respect in today's society. For this reason, our work will be based on highlighting the inclusion of young people with visual disabilities in the educational field through the help of technological innovations to access education equally in schools, colleges and universities that provide this right and opportunity to overcoming for those children, youth and adults who day after day struggle to overcome these barriers and achieve their stated objectives.

Keywords: Inclusion, Education, Visual Disability.

INTRODUCCIÓN

Al hablar de discapacidad hacemos referencia a una condición limitante en una persona ya sea física, sensorial, intelectual, visual, Psico-social entre otras, que imposibilita el desarrollo normal de diversas actividades del diario vivir. Hoy en día se denomina a las personas con discapacidad visual a aquellas que por algún motivo han perdido la visión total o mínima de forma heredada o adquirida en edades adultas.

Hace muchos años atrás las personas con cualquier tipo de discapacidad no podía integrarse a ningún tipo de actividad ya sea física, educativa o social. Pero en el año 2001 gracias a lo establecido por la ley sobre discapacidades reformada y aprobada, en especial a lo que establece el numeral “C” “El acceso a la educación en educación pública y privada en cualquier nivel educativo que fuere con los apoyos necesarios o en servicios educación ya sea especial o específica para aquellos que no puedan asistir al establecimiento, en razón del grado de la discapacidad”. (Rodríguez Aguirre, 2004)

Desde que se aprobó esta ley todas las personas con discapacidades pueden acceder a cualquier actividad especialmente a la educación, puesto que no se visualiza ninguna restricción específica en ningún instrumento legal que impida el acceso y la promoción educativa de las personas con discapacidad de cualquier índole.

La inclusión en la educación se da mediante la implementación de diversos apoyos tecnológicos que les permiten a los estudiantes obtener la información y los mismos conocimientos que el resto de sus compañeros con la utilización de herramientas tecnológicas que ayudan a mejorar los entornos de aprendizaje guiados por docentes que reciben capacitaciones periódicas para brindar esta ayuda.

Es por ello que la educación actual busca superar aquella brecha de discriminación y falta de oportunidades que se les presentaban a diario a las personas con discapacidad visual debido a la falta de infraestructura necesaria, el acceso físico restringido para su movilización, falta de docentes especializados en la educación especial, material didáctico, ausencia de adaptaciones curriculares según el tipo de necesidades educativas, señaléticas braille y ausencia de herramientas tecnológicas dentro de las diversas instituciones educativas. (Rodríguez Aguirre, 2004)

CAPÍTULO 1

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

En el mundo existen alrededor de 285 millones de personas con discapacidad visual, de los cuales 246 millones son los que presentan baja visión y los restantes (39 millones) presentan ceguera total. (OMS, 2014)

La mayoría de personas que presentan este tipo de discapacidad se encuentran en los países en desarrollo, puesto que existen entre el 7 y 10% de personas con discapacidad visual, los cuales en un 1.5% reciben rehabilitación específica, mientras que el resto pueden ser incluidos y tratados en centros educativos que estén capacitados para satisfacer sus necesidades educativas.

Según el CONADIS en el Ecuador hay 363.000 personas con discapacidad visual, la cual 33.067 de ellos se encuentran incluidos en el área educativa, habiendo el mayor porcentaje en la provincia del Guayas con una cantidad de 6.658 personas discapacitadas estudiando. (Ministerio de Educacion, 2004)

Siendo Guayas también la provincia que presenta mayor porcentaje de personas con discapacidad, a nivel nacional existen 17.883 Personas con discapacidad visual incluidas en el Sistema Nacional de Educación donde en la provincia del Guayas encontramos 2.917 personas incluidas en la educación regular y 13.450 incluidas en la educación especial. (Ministerio de Educación, 2014)

A pesar de las cifras anteriormente mencionadas sobre las personas con discapacidad visual Laura Jinés en (2018) en su trabajo de titulación Adaptaciones curriculares individuales para estudiantes con discapacidad visual de la UNEMI nos dice que “Son escasos los profesionales con título de tercer o Cuarto nivel” (Jinez Jinez, 2018). Debido a la falta acceso y recursos en las unidades educativas regulares.

Según la información publicada por el diario el comercio en (2014) nos dice que el acceso a la educación es una de las principales necesidades de las personas con discapacidad visual puesto que con ello ellos desean poder encontrar un trabajo donde se les reconozca por sus conocimientos y competencias más no por su condición, debido a que en 7 años que han

transcurrido desde el 2007 al 2014 solo 11.200 personas no videntes encontraron trabajo debido a la falta de materiales en braille para realizar sus actividades laborales. (El Comercio , 2014)

Por ello mediante las cifras citadas anteriormente nos permite tener una visión más amplia del problema de estudio dándonos a conocer la cantidad de personas con discapacidad de cualquier índole que necesitan las mejoras correspondientes para realizar sus estudios de una manera equitativa e inclusiva en todos los centros educativos del país y del mundo con el objetivo de mejorar sus oportunidades de vida.

Desde que se aprobaron las diversas leyes nacionales e internacionales en pro de sus derechos, todas las personas con discapacidades de cualquier índole pueden acceder a cualquier actividad especialmente a la educación. Sin embargo, el acceso a herramientas que permitan su adaptación a sido limitada ya que no existen suficientes materiales adecuados en las instituciones educativas y por ende cada institución tiene que elaborarlos.

Es por ello que el presidente Lenin Moreno oficializó el nuevo que reglamento a la ley orgánica de discapacidades el 27 de octubre del 2017 con el Decreto No. 194 en donde se describen mejoras en los derechos de las personas con discapacidad de cualquier índole describiendo los conceptos de discapacidad, los beneficios en salud, transporte, educación, becas y trabajo buscan de esta manera brindar un trato justo y digno en pro de mejoras de su calidad de vida. (Reglamento de Discapacidades, 2017)

Por tal razón mediante la realización de este trabajo queremos dar a conocer el proceso da inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual en los diferentes centros de educación regular y como los diversos organismos competentes mediante la implementación de las diversas leyes buscan acciones que amparen los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

- ❖ Analizar las condiciones que se dan en la inclusión de jóvenes con discapacidad visual amparados en leyes que permitan su acceso a la educación de calidad

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Describir las condiciones que permiten la inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual.
- ❖ Identificar las leyes que amparan la inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual.
- ❖ Analizar los aspectos que permiten el acceso a la educación de calidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Las personas con discapacidad visual a lo largo de los años han tenido que soportar restricciones en todos los ámbitos de su vida provocando que sus actividades cotidianas se vieran limitadas a permanecer en el hogar, siendo excluidos de las instituciones educativas, actividades recreativas, sociales e incluso familiares debido a que eran considerados como individuos incapaces de valerse por sí mismos convirtiéndolos en muchas ocasiones en personas dependientes con baja autoestima. (Aguilar Montoya, 2004)

Es por ello la importancia de la realización de este trabajo, debido a la preocupación que despierta hasta el día de hoy a pesar de las leyes creadas, los diversos programas y entidades que luchan por sus derechos, todavía existen diversas barreras que limitan el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad visual impidiéndoles desarrollarse de manera justa e igualitaria como el resto de las personas.

En el artículo 27 sobre el derecho a la educación y el artículo 28 sobre la educación inclusiva de la ley orgánica de discapacidades se explica detalladamente los derechos de las personas con discapacidad a acceder y culminar sus estudios de cualquier nivel de educación y la implementación de apoyos tecnológicos, humanos, adaptaciones curriculares, accesibilidad, y espacios de aprendizaje necesarios dotándole de esta manera la relevancia necesaria al estudio documental. (Ley Orgánica de discapacidades, 2012)

Una verdadera inclusión educativa en las personas con discapacidad visual es brindarle un ambiente de estudio óptimo con los diversos apoyos tecnológicos que permita satisfacer sus necesidades educativas especiales logrando la asimilación de los conocimientos a la par del resto de sus compañeros dentro y fuera de las aulas de clase permitiendo de esta manera su adaptación y crecimiento personal, social y psicológico.

CAPITULO 2

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

ANTECEDENTES

Desde tiempos antiguos la humanidad ha presenciado con total normalidad como las personas que nacían con alguna deficiencia ya sea física, sensorial o intelectual eran excluidos y rechazados por su propios familiares y grupos sociales especialmente en las sociedades de Esparta durante los siglos X-IX ac donde estaba totalmente permitido sacrificar a todo niño\ña que presentara algún tipo de malformación.

Al igual que en la edad media donde la iglesia condenada estos actos, pero respaldando al mismo tiempo la creencia que las personas que nacían con una algún tipo de mal formación era debido a la influencia del demonio permitiendo la realización de exorcismos, lo que ha provocado las ideas erróneas sobre las personas con discapacidad hasta nuestros días debido a que se les atribuye esta condición de “anormalidad” como el resultado de pecados cometidos por las personas. (Aguilar Montoya, 2004)

Para Aguilar Montoya (2004) con la llegada del siglo XVIII y con la influencia de la revolución francesa se produce un cambio en la forma de nombrar e identificar a una persona con discapacidad donde se procede a brindar un trato más humano y en el siglo XIX se inicia ya el verdadero proceso de reconocimiento y respeto para las personas con algún tipo de discapacidad, aunque la atención brindada solo sea de carácter asistencial mas no de carácter educativo. (Aguilar Montoya, 2004)

Es por ello que la inserción a la educación regular de las personas con discapacidad visual en el cual nos basaremos en este trabajo es una de las principales preocupaciones de las instituciones de educación que buscan soluciones que permitan mejorar el sistema educativo logrando de esta manera la adaptación optima de los estudiantes con discapacidad visual a su ambiente de estudio sin ningún tipo de complicaciones y con las mismas oportunidades que todos.

A lo largo de los últimos años los Estados y los Ministerios de Educación se han interesado por mejorar no solo las leyes o la infraestructura de las unidades educativas sino también en la implantación de nuevos conceptos en la educación como lo son, la inclusión y la igualdad de

niños, jóvenes y adultos a cualquier nivel de educación sin importar su condición social, género, etnia, color de piel, orientación sexual y discapacidad de cualquier índole. (ONU, 2008)

En Ecuador a partir del 2007 en una investigación realizada por el diario EL COMERCIO se refleja que en las diversas instituciones educativas había una presencia de 9.326 personas con algún tipo de discapacidad ejerciendo su derecho a la inclusión a la educación regular pero batallando a la vez con la falta de accesos para la movilización, ingreso a las aulas y los servicios higiénicos, mientras que en la ciudad de Quito existen 42 escuelas que reciben diariamente a 1.284 niños con discapacidad de cualquier índole, sumado a estos 14 centros educativos especiales para servir a la comunidad. (Comercio, 2014)

Actualmente a pesar de la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad ejerciendo su derecho a la educación en el país y el mundo, se sigue evidenciando falencias en el sistema educativo y en la prestación de servicios de las diversas instituciones educativas debido a la falta de recursos tanto didácticos como tecnológicos que faciliten el aprendizaje a la par con los demás compañeros debido a que los objetivos y planes de acción del Ministerio de Educación en muchas ocasiones se quedan en papeles debido a la falta de recursos económicos.

Carl Rogers Psicólogo humanista brindo valiosos aportes a la educación, desde su punto de vista esta debía ser abierta a la comunicación y apelaba a la bondad humana como a la empatía, donde el alumno debe ser el centro de atención en las instituciones educativas y responsabilidad de los docentes guiar a cada uno de ellos hacia la autorrealización, mediante la implementación de enseñanzas individualizadas que satisfagan las necesidades de cada estudiante. (Fingermann, 2012)

Otros de sus aportes a la educación Rogers destaca la importancia del respeto por las individualidades de las personas debido a que anteriormente la educación fue vista como un objeto que debe ser simplemente cambiado para acatar diferentes decretos o ideologías políticas sin detenerse a pensar que verdaderamente lo que se necesita es que una persona con discapacidad de cualquier índole sea aceptada, respetada y sobre todo valorada dentro de las instituciones educativas. (Casanova, 1989)

Carl Rogers creía firmemente en la bondad humana y las relaciones personales que se dan en las aulas de clase; debido a que aquellas pueden facilitar un aprendizaje auténtico durante el proceso educativo, donde el maestro debía lograr la aceptación del grupo de estudio debido a que si existe un ambiente de comprensión, empatía y compañerismo las personas con discapacidad visual podrán relacionarse de la mejor manera con todo sus compañeros y docentes permitiendo una asimilación más eficaz del conocimiento. (Fingermann, 2012)

La educación centrada en la persona es un gran aporte para la educación de hoy, debido a que se basa en tres ejes importantes; la educación que es el proceso mediante el cual se alcanza el aprendizaje, centrada debido a que muestra al estudiante como el objetivo principal de la enseñanza y la persona se la muestra tal cual es llena de defectos, virtudes, diversas capacidades y opiniones sin ningún tipo de discriminación e igualdad de oportunidades. (Castell, 2013)

Por lo cual en su teoría de la educación centrada en la persona la misma que se basa en su famosa terapia centrada en la persona, Carl Rogers nos dice que permite que el docente respete las diferencias de cada uno de sus estudiantes permitiendo la creación de un ambiente que satisfaga las necesidades específicas de cada estudiante para alcanzar su desarrollo personal y evitando de esta manera la discriminación de cualquier índole. (Rogers)

Ely Castell en su trabajo realizado sobre la educación centrada en la persona de Carl Rogers nos dice que “ la educación centrada en la persona es aquella que posee una visión humanizadora, que valoriza y abarca al ser humano en su totalidad, como ya lo he dicho antes, un ser pensante, cambiante y lleno de muchos aspectos, como virtudes y capacidades, etc.” (Castell, 2013).

Es por ello que en la educación centrada en la persona, Rogers realza el poder que tienen todas las personas para aprender y de las relaciones interpersonales que se producen dentro y fuera de las aulas de clase, donde el objetivo principal de esta teoría es que se facilite un ambiente óptimo y ameno que satisfaga las necesidades educativas donde el estudiante pueda desarrollar todas sus capacidades respetando su libertad de aprendizaje logrando a la vez su desarrollo personal y un aprendizaje permanente. (Casanova, 1989)

Para el análisis del área pedagógica nos apoyamos en la teoría de la responsabilidad y la autoformación de María Montessori tomando en consideración el denominado Método

Montessori en donde se resalta la importancia del ambiente de estudio, la libertad y los materiales didácticos en la educación debido a que de esta manera los niños pueden desenvolverse solos y aprender de una manera óptima permitiendo a la vez la formación de la libertad e independencia para afrontar los diversos problemas de la vida diaria. (Martínez & Sánchez)

María Montessori basó su pedagogía en el respeto por el aprendizaje de los niños mediante la manipulación de materiales didácticos a su alcance que les permitan descubrir y desarrollar sus capacidades durante el proceso del aprendizaje logrando de esta manera potencializar el conocimiento a través de los sentidos, siempre y cuando esto se lleve a cabo en un ambiente de estudio preparado para satisfacer sus necesidades educativas. (RUIZ VIDORRETA, 2014)

Montessori en (1979) nos dice que “nadie puede ser libre a menos que sea independiente; por lo tanto, las primeras manifestaciones activas de libertad individual del niño deben ser guiadas de tal manera que a través de esa actividad el niño pueda estar en condiciones para llegar a la independencia”. (Montessori, 1979)

Es por ello que basándonos en la teoría de Montessori el ambiente de estudio para las personas con discapacidad de cualquier índole y en especial de los que presentan discapacidad visual es sumamente importante para su aprendizaje e independencia la presencia de un ambiente de estudio y materiales didácticos inclusivos que les faciliten la comprensión de los diversos conocimientos impartidos en el aula de clase.

Cuando nos referimos al ambiente de estudio y materiales didácticos estos deben reunir diversas características como son: el aula debe mantenerse en silencio puesto que su aprendizaje se da mayormente por medio de la audición, no deben existir obstáculos para el ingreso o desplazamiento dentro del aula, documentos en braille, materiales de audio, presencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), adaptadores visuales, los convertidores de textos en sonido hasta la utilización de impresoras específicas para el sistema Braille (Zambrano Sonroza, Alfredo Toala, & Bolívar Chávez, 2017).

Reunidas todos aquellos aspectos necesarios para el ambiente de estudio y tener al alcance todos los materiales didácticos y tecnológicos se lograría lo que nos explica Montessori en su teoría, la libertad de estudio y el desenvolvimiento independiente de las personas con discapacidad visual dentro y fuera del área de estudio con la debida supervisión, permitiendo

de esta manera el alcance de los conocimientos de manera igualitaria con el resto de las personas.

María Montessori en (1996) en su libro la mente absorbente del niño nos dice que “la educación es proporcionar al niño un ambiente que le permita desarrollar las funciones que tiene asignadas por la naturaleza. Lo que no sólo significa contentarle y permitir que haga lo que le place, sino disponernos a colaborar con una norma de la naturaleza, con una de sus leyes, que decreta que el desarrollo se efectúe por medio de experiencias en el ambiente” (Montessori M. , 1996).

Es por ello que en base a lo dicho por Montessori actualmente el ambiente de aprendizaje, la presencia de materiales didácticos y tecnológicos para las personas con discapacidad visual son de gran importancia y debe ser una de las principales preocupaciones y objetivos tanto del Ministerio de Educación y de los distintos centros educativos para de esta manera puedan brindar una verdadera inclusión educativa en pro de sus derechos y respeto por sus ideales.

El entorno en el que nos desenvolvemos a diario se encuentra adaptado a cada una de nuestras necesidades permitiéndonos movilizarlos sin ningún tipo de restricción pero según el modelo social sobre la discapacidad nos dice que para las personas con discapacidad de cualquier índole, el entorno no se encuentra adaptado para las limitaciones presentes en ellas debido a que se encuentran con muchas dificultades para trasladarse de un lugar a otro, debido a que la sociedad está diseñada para personas videntes mas no para no videntes.

Mediante el modelo social de la discapacidad nos permite entender que las limitaciones presentes en las personas con discapacidad visual se evidencian con mayor énfasis en el ámbito social debido a que el medio no se ha adaptado para cubrir sus necesidades especiales; de modo que las personas no videntes no presentaran dificultades al comunicarse o leer si existieran las diferentes señaléticas y lecturas en texto braille para desenvolverse de una mejor manera. (Padilla Muñoz, 2010)

Es por ello que Harlan Hahn, nos dice que “El problema radica en el fracaso de la sociedad y del entorno creado por el ser humano para ajustarse a las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad y no en la incapacidad de dichas personas para adaptarse a las demandas de la sociedad” (Padilla Muñoz, 2010).

Debido a todo lo dicho anteriormente la discapacidad es vista como una problemática social en donde las diversas políticas implicadas en la validación de sus derechos deben enfocarse en educar a la sociedad mas no a las personas afectadas; sobre la concepción, trato y adaptaciones tanto de acceso como de comunicación que les permita a las personas con discapacidad de cualquier índole y es este caso a las personas con discapacidad visual poder desenvolverse de la mejor manera en una sociedad que respeta las diferencias. (Palacios , 2008)

También Tom Shakespeare sociólogo y activista nos dice que "Las personas con discapacidad no sólo se enfrentan a problemas de exclusión que tienen su origen en las producciones materiales, sino también a los problemas de prejuicio engendrados por las representaciones culturales de los discapacitados como «otra historia» totalmente diferente; "la discapacidad no está causada por las limitaciones funcionales, físicas o psicológicas de las personas con insuficiencia, sino por el fracaso de la sociedad en suprimir las barreras" (Rojas, 2012).

Con lo cual el modelo social de la discapacidad busca hacer entender a la sociedad que las personas con discapacidad tienen mucho que aportar al desarrollo de la sociedad, pero para hacerlo necesitan primero ser reconocidos y aceptados como personas valiosas sujetas de derechos que luchan a diario con las diversas barreras tanto arquitectónicas como ideológicas para la realización de cada uno de sus objetivos.

MARCO LEGAL

En el presente marco legal describiremos los diferentes artículos de la Constitución de la República del Ecuador, ley orgánica de discapacidades 2012, reglamento de discapacidades 2017 y la ley orgánica de educación intercultural que amparan los derechos de las personas con discapacidad visual y las distintas obligaciones que los organismos competentes deben cumplir y hacer cumplir para mejorar el acceso a una verdadera educación inclusiva y de calidad.

SECCIÓN TERCERA

Comunicación e información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

SECCIÓN QUINTA

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

CAPÍTULO TERCERO

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

SECCIÓN SEXTA

Personas con discapacidad

El estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporaran trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para las personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Título VII régimen del buen vivir

Sección primera

Educación

Artículo. 347.- será responsabilidad del estado:

12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES 2012

TÍTULO II

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS

DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS

Artículo 7.- Persona con deficiencia o condición discapacitante.- Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

SECCIÓN TERCERA

DE LA EDUCACIÓN

Artículo 27.- Derecho a la educación. - El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

Artículo 28.- Educación inclusiva. - La autoridad educativa nacional implementará las medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.- La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad.

La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas. (Ley Orgánica de discapacidades, 2012)

REGLAMENTO DE DISCAPACIDADES 2017

CAPÍTULO I

DE LAS DEFINICIONES

Art. 1.- De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la Ley, se entenderá por persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, en una proporción equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional.

Capítulo III

DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Art. 10.- Educación Especial y Especializada.- La autoridad educativa nacional y la autoridad sanitaria nacional garantizarán que en las unidades educativas de educación especializada se cuente con el equipo multidisciplinarios especializado que requiere esta atención, conformado por: un (1) psicólogo/a educativo/a, un/a psicólogo/a clínico/a, un (1) terapeuta ocupacional, un (1) terapeuta de lenguaje, sin perjuicio de otros técnicos y profesionales que por la especificidad de la atención pueda requerirse. (Reglamento de Discapacidades, 2017)

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2015

Que, frente a las personas con discapacidad, los numerales **7 y 8 del Artículo 47 de la Constitución de la República** establece que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

7.- Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación

regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8.- la educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos; (LOEI, 2015.)

CAPITULO 3

METODOLOGÍA

La realización del presente trabajo se basó en la revisión documental que tiene como fin un análisis exploratorio y descriptivo de cómo se da la inclusión, características y aspectos que se deben cambiar en pro del mejoramiento de los derechos a la educación de las personas con discapacidad visual a nivel nacional e internacional.

La revisión documental se llevó a cabo mediante la recopilación de artículos de las diferentes bases de datos como Scielo, Dialnet, Redalyc y del repositorio de la Universidad Estatal de Milagro donde se pudo evidenciar las falencias que hasta la actualidad impiden el acceso igualitario de las personas con discapacidad visual a la educación de calidad, datos que fueron constatados en la información presente en el repositorio de la UNEMI donde se evidenció trabajos realizados por estudiantes no videntes donde desde su propia experiencia explican las dificultades y las mejoras que se necesitan para una verdadera educación inclusiva.

Mediante la exploración de diversos documentos encontrados en las diferentes bases de datos sobre inclusión en la educación de personas con discapacidad visual se permitirá identificar el problema y las diferentes barreras que impiden el goce pleno de los derechos que los amparan, así como las obligaciones que deben cumplir los organismos competentes para el mejoramiento de su calidad de vida.

Mediante las descripciones se permitirá identificar las acciones necesarias que deben ser implementadas en el sistema educativo y respaldadas en el ámbito legal permitiendo de esta manera lograr una verdadera educación inclusiva y digna para todas las personas que presentan discapacidad de cualquier índole eliminando las barreras físicas y mentales que impiden su desarrollo personal, social y psicológico.

CAPITULO 4

DESARROLLO DEL TEMA

El sistema educativo ejerce un gran poder dentro de la sociedad y del mundo debido a que permite a todas las personas con o sin discapacidad alguna alcanzar la realización personal permitiendo que se reconozcan como seres importantes, dejando a un lado las diversas concepciones erróneas de la sociedad donde refieren que las personas con discapacidad no pueden tener las mismas oportunidades que los demás debido a su condición ya sea física, intelectual o sensorial. (Casanova, 1989)

El principal objetivo de la educación es brindar todas las herramientas necesarias al alumno para que pueda desenvolverse en la vida diaria en base a los diversos objetivos planteados por los ministerios de educación, desarrollando al máximo todo su potencial a nivel intelectual y personal, creando un ambiente de respeto e igualdad de oportunidades para todos, reforzando todas las cualidades presentes en el estudiante permitiéndole entender que es capaz de lograr todos los objetivos que se plantee. (Castell, 2013)

Como lo dice la declaración de Salamanca en (1994) donde afirma que “los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades”. Y “Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades” (Declaración de Salamanca, 1994).

De la misma manera exhorta a las diversas instituciones educativas a ser las primeras en contribuir a la eliminación de la discriminación al ser los gestores de los conocimientos y valores en el aula de clase manifestando que “las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo” (Declaración de Salamanca, 1994).

En las nuevas ideas sobre la educación especial que proclama la declaración de Salamanca (1994) nos dice que “El principio fundamental que rige a las escuelas integradoras es que todos los niños deben aprender juntos, siempre que sea posible, haciendo caso omiso de sus dificultades y diferencias. Las escuelas integradoras deben reconocer las diferentes necesidades de sus alumnos y responder a ellas, adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los niños y garantizar una enseñanza de calidad por medio de un programa de estudios apropiado, una buena organización escolar, una utilización atinada de los recursos y una asociación con sus comunidades. Debería ser, de hecho, una continua prestación de servicios y ayuda para satisfacer las continuas necesidades especiales que aparecen en la escuela” (Declaración de Salamanca, 1994).

Por ello la inclusión de personas con discapacidad visual a la educación es un proceso muy complejo y por ende se requiere cambios en ella, aunque ya existen varios de ellos no son lo suficientes porque existen instituciones educativas que no cuentan con los materiales de apoyo necesarios debido a que son escasos y los docentes o los propios estudiantes tienen que buscar la manera de conseguirlos. Otro obstáculo que tienen los estudiantes con discapacidad visual es que muchas veces las instituciones no cuentan con la señalética adecuada para que estos puedan moverse por sí solos convirtiéndose esto en un reto para estas personas.

La mayoría de las veces los padres de los estudiantes con discapacidad visual desconocen los derechos que estos tienen al momento de incluirse en una institución educativa y esto no les permite desarrollar su potencial al máximo.

Se puede decir que en nuestro país gracias al gobierno de Rafael Correa que inició las reformas de inclusión de personas con discapacidad de diversa índole y con la modificación del gobierno actual existen leyes específicas para la inclusión de las personas con discapacidad visual en todos los niveles educativos creando normas que eviten la discriminación por parte de terceros, aunque todavía se necesita muchos esfuerzos para seguir adelante atendiendo dichos temas relacionados con este suceso que hasta hace poco tiempo no eran expuestos con gran interés en los espacios públicos.

Como ya se mencionó antes el “Enfoque conceptual de la educación de las personas con discapacidad ha evolucionado, lo que nos muestra que la educación que integra a personas con discapacidad como ahora es concebida debió transcurrir por varias etapas para que la

entendamos con los diversos elementos que en el presente se le han atribuido y se conceptualice en esta época como educación inclusiva”, (DUSSAN, 2015).

En 1829 se creó el primer lenguaje de señas para la comunicación con personas sordas y el sistema universal de lectoescritura braille para personas ciegas (BRAILLE, 2015). Demostrando que las personas con esta discapacidad podrían ser iguales que las demás personas que no tenían ningún tipo de limitación física.

Jiménez Sandoval en (2002) Plantea que para lograr la accesibilidad las universidades se deben ajustar sus procesos administrativos y académicos de tal forma que pueda responder a las necesidades individuales de todos sus integrantes. Puesto que es indispensable el cambio de dichas actitudes de nuestra sociedad para poder valorar las diferencias humanas puesto que no es que se vaya a eliminar las diferencias de las personas con discapacidad si no que se trata de aceptar que existen distintos modos de ser en una sociedad. (Jiménez Sandoval, 2002)

Es por ello que basándonos en lo dicho anteriormente sobre la educación que es un derecho irrenunciable que poseen todas las personas por igual y un gran poder que posee la humanidad para lograr todos sus objetivos planteados, se realizará principal énfasis en la inclusión a la educación de las personas con discapacidad visual donde se analizara los diferentes conceptos concernientes al tema y los aspectos que limitan su inserción a la educación regular.

DISCAPACIDAD

El reconocimiento de la discapacidad se encuentra en la actualidad respaldado por el código del Buen Vivir o sumak kausay en el Ecuador para el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad de cualquier índole permitiéndoles de esta manera desenvolverse en un ambiente de paz y armonía pero sobre todo de igualdad y respeto por las diferencias. (Valarezo, 2013)

Es por ello que Valarezo en 2013 en su trabajo Modelo de atención de discapacidades nos dice que “La discapacidad surge cuando las personas tienen una condición sensorial, física o intelectual diferente, que les dificulta enfrentarse a barreras de acceso, ya sean estas sociales, culturales, materiales o físicas que para los demás ciudadanos no representa una dificultad” (Valarezo, 2013).

Al igual que la OMS en el (2018) nos dice que “la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que viven” (OMS, 2018).

De allí radica la preocupación por parte de los organismos tanto nacionales como internacionales por la búsqueda del reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para la eliminación de barreras tanto físicas como ideológicas presentes en todo el mundo con el fin de lograr una sociedad más tolerante con las diferencias de los demás.

DISCAPACIDAD VISUAL

A lo largos de los años la discapacidad en general se ha visto envuelta en diferentes conceptualizaciones que van desde mal formaciones hasta ser consideradas enfermedades malignas que debían ser castigadas con el aislamiento hasta incluso con la muerte, concepciones erróneas que hasta hoy en día se mantienen en pocas cantidades pero se mantienen. (Aguilar Montoya, 2004)

Es por ello que a continuación describiremos las diferentes conceptualizaciones acerca de la discapacidad visual que nos permitirá tener una dirección acerca de en qué consiste esta condición y los aspectos que deben ser cambiados o mejorados para el bienestar de los mismos:

Según la ONCE al hablar ceguera o deficiencia visual se refiere a condiciones que se caracterizan por una limitación total o muy seria de las funciones visuales, que impiden de cierta manera la interacción con el entorno que los rodea, necesitando guías o apoyos para poder desplazarse y desenvolverse en cualquier ámbito ya sea familiar, social y educativo. (ONCE, 2003)

La OMS en el 2004 nos dice que “la discapacidad visual puede limitar a las personas en la realización de tareas cotidianas y afectar su calidad de vida, así como sus posibilidades de interacción con el mundo circundante. (OMS, 2014)

En las estadísticas que muestra la organización mundial de la salud en el 2014 nos dice que en el mundo existen aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan baja visión. Aproximadamente un 90% de la carga mundial de discapacidad visual se concentra en los países de ingresos bajos. (OMS, 2014)

La discapacidad visual es una condición que afecta a gran parte de la población mundial limitando de cierta manera la realización de diversas actividades cotidianas necesitando la supervisión o ayuda de terceras personas para su consecución, por lo cual actualmente existen muchas alternativas que permiten apoyo a las personas que presentan discapacidad visual como lo son las herramientas tecnológicas y las señaléticas braille que les permite orientarse en los diferentes lugares en los que se desenvuelven mejorando su calidad de vida. (OMS, 2014)

EDUCACIÓN

La educación es un proceso que ha estado presente a lo largo de la historia del hombre con la asimilación ya sea empírica o dirigida de información que ha permitido la consecución de diversos conocimientos que hasta el día de hoy han permitido obtener los grandes conocimientos que integran la ciencia.

La educación es un fenómeno que todos conocemos y que hemos vivido porque es consustancial al desarrollo del sujeto, de tal forma que sin su concurso no podríamos hablar del ser humano. Por estos motivos se usa con frecuencia el vocablo educación para otorgar significado a diversos acontecimientos cotidianos que se relacionan con lo educativo. (Navas, 2004)

Natalia Consuegra Anaya en (2010) en su diccionario de psicología nos dice que la educación es un “ Proceso de socialización de un individuo, a través del cual éste asimila conocimientos; implica una concienciación cultural y conductual. Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra; está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo” (Consuegra Anaya, 2010)

Mientras que en la Constitución de la República del Ecuador en (2008) en su Art. 26 nos dice que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por ello mediante el proceso de educación se busca que las personas con discapacidad visual puedan acceder a su derecho y asimilar los conocimientos necesarios que les permitan desenvolverse de una mejor manera en la sociedad como seres independientes que contribuyen con el desarrollo del País.

INCLUSIÓN

La inclusión y la equidad en la educación es uno de los retos para alcanzar la Educación para Todos (EPT), mediante una educación transformadora que evite cualquier forma de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades de acceso, participación y de resultados de aprendizaje. Sin embargo, a pesar del auge de las políticas de inclusión en todos los niveles educativos, representa todo un desafío. (Editorial: Red Durango de Investigadores Educativos, 2015)

EDUCACIÓN INCLUSIVA

Empezaremos diciendo que la inclusión educativa es un enfoque que busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos. La inclusión educativa se enmarca dentro de la pedagogía (Educación Inclusiva , 2017).

El concepto de inclusión, es el esfuerzo de todos los componentes de la sociedad para integrar a aquellos que son marginados y segregados por diversas circunstancias (Educación Inclusiva , 2017).

La educación inclusiva para la igualdad en las oportunidades de las personas con discapacidad en este caso los que presentan discapacidad visual en muchas ocasiones solo parece un cuento que todo el mundo repite pero en muchas ocasiones no es real, debido a que las diversas instituciones educativas acatan los reglamentos dispuestos por la Constitución, Reglamentos de discapacidad y el Ministerio de Educación pero no cuentan con los recursos tecnológicos y didácticos para el desarrollo y adaptación de los mismos. (Cárdenas, 2017)

La UNESCO en el año 2005 nos brinda su aporte sobre el significado de la inclusión en la educación y cuáles deberían ser los cambios que las instituciones educativas deber realizar planteando lo siguiente:

“Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, en las culturas y en las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. (Unesco, 2005)

“Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas” (Unesco, 2005)

Es por ello que el Ministerio de Educación tomando en consideración a lo enunciado por la Unesco sobre la inclusión en la educación, busca aplicarlo dentro de las diversas instituciones educativas del país con el fin de cambiar la creencia y los aspectos relacionados con la enseñanza, aplicándola dentro del marco de la inclusión con el objetivo de brindar una educación de calidad y calidez para todos sin marcar ningún tipo de diferencia. (Ministerio de Educación , 2011)

Aplicando lo dicho en el marco de acción de la declaración de Salamanca (1994) en el punto 3 declara que “ las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómada, niños de minorías lingüísticas, étnicas o culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidas o marginadas” (Aguilar Montoya, 2004).

Por ello uno de los principales objetivos del Ministerio de Educación es fomentar el clima educativo donde el docente será el encargado de crear un ambiente ameno para el aprendizaje donde además debe existir bienestar y aceptación tanto para el docente como para todo el grupo de educandos, aspecto fundamental para las personas con discapacidad visual que buscan ser aceptados y adaptarse al sistema educativo regular.

Con la creación de estos ambientes educativos positivos las personas con discapacidad visual se pueden sentir queridos, respetados y aceptados no solo en el aula de clase por sus

compañeros y docentes sino también por toda la comunidad educativa donde serán reconocidos no solo por presentar dicha condición sino por ser seres humanos con derechos y con capacidades excepcionales si tan solo le damos una oportunidad de demostrarlo. (Ministerio de Educación , 2011)

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Durante los últimos años hemos escuchado que todas las personas que acceden al sistema educativo merecen recibir una educación de calidad; pero en realidad ¿qué es una educación de calidad? El término en sí tiene dos opiniones distintas para unos la educación de calidad se refiere a la infraestructura y la gestión que deben realizar las instituciones educativas para que los estudiantes puedan satisfacer sus necesidades educativas, mientras que otros opinan que una educación de calidad está enfocada en los logros de aprendizaje es decir la miden de acuerdo a los resultados obtenidos de los estudiantes en las diversas actividades o evaluaciones realizadas en cada aula. (Torche, Martínez, Madrid, & Araya, 2015)

De acuerdo a lo dicho anteriormente la educación de calidad debe ser un concepto mucho más amplio donde intervengan no solo la parte física y las gestiones que realizan las autoridades de los planteles para recibir a los estudiantes y puedan disfrutar de su estancia durante las clases y tampoco debería enfocarse solo en los conocimientos impartidos o las diversas materias nuevas implementadas en la maya curricular; sino que debería ser un concepto holístico y transversal donde se tome en consideración la calidad y calidez en que se imparte la educación así como convivencia sin discriminación y respeto por las diferencias.

Un ambiente lleno de armonía y respeto no solo facilitara la comprensión de los conocimientos impartidos sino que además servirá de incentivo para todos los estudiantes que asisten a clase donde se sentirán seguros y aceptados asegurándose de esta manera la entrega de una educación de calidad.

RECURSOS TECNOLÓGICOS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD VISUAL

Los recursos materiales y tecnológicos existentes hoy en día son herramientas muy eficaces que facilitan a las personas con discapacidad visual poder desenvolverse de la mejor manera en su entorno permitiéndoles lograr todos los objetivos que se propongan, sabiendo que anteriormente, dichos apoyos no existían lo que impedía en muchas ocasiones desde su

movilización hasta su comunicación lo que limitaba la inserción de las personas con discapacidad visual a la vida social y sobre todo a la educación. (Luna Kano, 2013)

En relación al apoyo de los recursos tecnológicos Juana castro y Johana pacheco en el (2018) en su trabajo de titulación El aula inclusiva y las tics como apoyo para la inclusión de las personas con discapacidad visual y auditiva en las universidades en la zona 5 nos dicen que “Las Tics procuran aportar de manera significativa a la autonomía personal a la hora solucionar diversas actividades en la vida cotidiana, la misma que mejoran la autoestima mayormente a las personas con discapacidades para quienes anteriormente no eran de fácil acceso y éstas pueden adaptarse hasta en su propio hogar” (Castro Game & Pacheco Noboa , 2018)

Por ello actualmente podemos observar en diferentes lugares diversas modificaciones o recursos que ayudan a las personas con discapacidad visual que puedan desenvolverse de la mejor manera como por ejemplo útiles escolares adaptados, elevadores, control remoto para el apagado de luces, etiquetados en sistema braille, etc. Permitiendo de esta forma un mejor desenvolvimiento en esta sociedad llena de restricciones para las personas con discapacidad. (Luna Kano, 2013)

(Jinez Jinez, 2018) En su trabajo “adaptaciones curriculares individuales para estudiantes con discapacidad visual de la Unemi” nos proporciona desde su propia experiencia los recursos tecnológicos que las personas con discapacidad visual necesitan para poder desenvolverse e integrarse en el ámbito educativo:

- Videos
- Cassettes de audio
- Retroproyector
- Programa Cobra
- Thermoform
- Dibujos a texto en Braille
- Grabaciones en audio
- Materiales tridimensionales en alto relieve
- Software libre Voki para el aula virtual
- Ciberguias

- Software Jaws
- Grabaciones
- Teléfonos androides
- Libros parlantes
- Calculadoras científicas parlantes
- Software para identificar el valor del billete
- software
- hardware
- switch
- Simuladores
- realidad virtual
- realidad aumentada.

Otras herramientas tecnológicas muy importantes para las personas con discapacidad son los sistemas alternativos y aumentativos; estos sistemas sirven para que puedan recibir diferentes tipos de informaciones sin ningún problema los cuales son:

- tecnologías de reconocimiento de voz,
- la conversión de texto-voz y voz-texto,
- sistemas multimedia interactivos para interactuar con los contenidos,
- tableros de comunicación,
- programas de ordenadores específicos,
- Ampliadores de pantallas
- Revisores de pantallas. (Formacion y estudios , 2015)

Todos estos programas facilitarían a las personas con discapacidad visual poder desenvolverse con más facilidad al momento de interactuar con su entorno, con sus compañeros y docentes accediendo así a una educación digna permitiéndoles incluirlos en cualquier actividad educativa y a su vez ayudándoles a no sentirse vulnerables ante los demás, puesto que no podemos cambiar la percepción de la sociedad, pero si podemos analizarla para aceptarla o rechazarla.

En un artículo realizado por el diario El Comercio en (2014) titulado los no videntes cuentan con más dispositivos para desenvolverse, donde nos dice que existen algunos dispositivos

tecnológicos que ayudan a las personas con discapacidad visual a desarrollar diferentes actividades pero que el acceso a dichos dispositivos es limitado debido a los altos costos de los mismos. (El Comercio , 2014)

En una entrevista realizada por parte del diario el comercio en (2014) a Mario Puruncajas presidente de la Federación Nacional de Ciegos del Ecuador (FENCE) donde relata que “esta población tiene muchas dificultades, especialmente en la calle donde hay pocos semáforos adaptados. “La inclusión educativa y laboral sigue siendo un obstáculo en el desarrollo de esta población. Ellos se ven obligados a realizar trabajos operativos y de ventas ambulantes que ponen en peligro su vida” (El Comercio , 2014).

Es por ello relata que los diversos recursos tecnológicos y didácticos como libros en texto braille, naipes entre otros que sirven de mucha ayuda para la realización de actividades recreativas, pero muchos de ellos como los libros de lectura o capacitación son muy difíciles de conseguir en el país debido a que no se los realizan a nivel nacional y tampoco son importados. (El Comercio , 2014)

Debido a todo lo dicho anteriormente los recursos tecnológicos son muy importantes para el desarrollo de las personas con discapacidad visual o de otra índole debido a que les permite lograr su independencia y mejoran su autoestima; es por ello que el gobierno ecuatoriano además de crear leyes que benefician a las personas con discapacidad también deben existir convenios con empresas extranjeras o fundaciones que quieran colaborar para la compra o creación de estos materiales que tanto ayudan a estas personas y mucho más a las de bajos recursos que no pueden acceder a ellos.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN APOYO PARA LA DISCAPACIDAD VISUAL

El Ministerio de educación en el (2013) nos dice que “las adaptaciones curriculares son modificaciones que se realizan en los elementos del currículo, como los objetivos, destrezas, metodología, recursos, actividades, tiempo de realización de la tarea, evaluación, así como en las condiciones de acceso, con el fin de responder a las NEE de cada estudiante, donde el responsable de realizarlo será el docente junto con el DECE y jefes de área” (Ministerio de Educación, 2013).

Las adaptaciones curriculares individualizadas son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales (N.E.E.) y que NO pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros. (CADAH , 2012)

Las adaptaciones de acceso al currículo para las personas con discapacidad visual según el ministerio de educación en (2013) son:

- La ubicación del aula debe ser accesible, en lo posible, sin obstáculos (jardineras, gradas).
- El material debe ubicarse en un lugar de fácil acceso para el estudiante.
- El estudiante con discapacidad visual necesita suficiente espacio para realizar sus tareas, debido al tamaño de los instrumentos específicos (lupas, macrotipos, ábacos, bastón).
- Reconocer el perímetro del aula para que el estudiante sepa dónde se ubican los muebles y materiales del aula; en lo posible, no cambiar la disposición de los mismos, pero en el caso de hacerlo hay que informar a los estudiantes sobre las modificaciones realizadas para no desorientarlo.
- Conocer los trayectos cotidianos: entrada al edificio-clase, clase-servicios, clase-patio, clase-bar. El aula siempre será el referente.
- La biblioteca debe contar con una máquina Perkins y con programas específicos, como JAWS. (Ministerio de Educación, 2013).

Por otra parte, las adaptaciones metodológicas para que las personas con discapacidad visual puedan desenvolverse de la mejor manera en el aula de clase deben ser las siguientes:

- Usar braille para tomar apuntes y un ábaco para hacer cálculos matemáticos.
- Tutorías entre compañeros.
- Trabajos en equipo.
- Cuando la actividad exija la observación, es importante promover la utilización de otros sentidos como, por ejemplo, el tacto. (Ministerio de Educación, 2013).

Por todo lo dicho anteriormente las personas con discapacidad visual necesitan estas las adaptaciones curriculares para su ingreso igualitario dentro de las instituciones educativas debido a que muchas metodologías incluidas en el mismo no permiten el acceso a la información de manera correcta debido a que son planificaciones generales que contienen textos, gráficos o diapositivas que se deben leer.

Por ello Jinéz concluye que “ Las adaptaciones curriculares no se trata de eliminar contenidos, sino de alcanzar los objetivos programados, con el uso de grabaciones, software Jaws, Braille, proporcionando mayor cantidad de tiempo para entregar los trabajos asignados, tomando evaluaciones orales con preguntas y respuestas entre otros” (Jinez Jinez, 2018).

Por todo lo dicho anteriormente nos podemos dar cuenta que la inclusión de las personas con discapacidad visual a la educación regular no solo es permitirle el ingreso sino también se debe preparar tanto las instalaciones de los planteles con los recursos tecnológicos necesarios, así como capacitar al personal docente que deberá adaptar sus planificaciones y metodologías en pro de brindar una educación de calidad de manera igualitaria.

CAPITULO 5

CONCLUSIONES

Una vez realizado el análisis de la “INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL” se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- La inclusión se lleva a cabo cuando las instituciones educativas realizan las adaptaciones curriculares correspondientes para que las personas con discapacidad visual puedan alcanzar el aprendizaje óptimo con las mismas oportunidades que los demás, las mismas que deben ser realizadas no solo por los docentes que imparten las asignaturas sino una responsabilidad institucional realizarlas y rediseñarlas cada año ajustándose a las diversas necesidades educativas especiales de los estudiantes no videntes.
- En la actualidad existen diversos equipos tecnológicos en apoyo a la discapacidad visual pero no todas las instituciones educativas tienen la facilidad de acceder a ellos debido a los altos costos de los mismos, sumado a esto la falta de señalética Braille que dificultan la orientación dentro de las mismas afectando la motivación de las personas con discapacidad visual impidiendo de esta manera brindar una educación inclusiva y de calidad.
- Que a pesar de existir diversas leyes y organismos que favorecen y respaldan a las personas con discapacidad visual aún existen barreras de acceso como de comunicación que impiden que las personas con discapacidad visual se desarrollen en igualdad de derechos en la educación y en la sociedad.
- Que una verdadera educación inclusiva y de calidad se da cuando las instituciones educativas y los docentes se preparan y entienden las necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad visual que necesitan ser cubiertas para su desarrollo tanto personal, social como profesional.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Montoya, G. (Julio de 2004). *DEL EXTERMINIO A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA:UNA VISIÓN DESDE LA DISCAPACIDAD*. Recuperado el 20 de septiembre de 2018, de Departamento de Educación Especial / Ministerio de Educación Pública.V Congreso Educativo Internacional:De la educación tradicional a la educación inclusiva.Universidad Interamericana: www.inclusioneducativa.org/content/documents/PROCESO_HISTORICO.doc
- Jinez Jinez, L. (mayo de 2018). *Adaptaciones curriculares individuales para estudiantes con discapacidad visual de la Unemi*. Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/3965/1/ADAPTACIONES%20CURRICULARES%20INDIVIDUALES%20PARA%20LOS%20ESTUDIANTES%20CON%20DISCAPACIDAD%20VISUAL%20DE%20LA%20UNEMI%20%282%29.pdf>
- Luna Kano, M. (1 de Diciembre de 2013). *tecnología y discapacidad: una mirada pedagógica*. Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de <http://www.revista.unam.mx/vol.14/num12/art53/>
- Martínez, E., & Sánchez, S. (s.f.). *María Montessori. la Pedagogía de la Responsabilidad y la Autoformacion. Método Montessori*. Recuperado el 10 de septiembre de 2018, de http://educomunicacion.es/figuraspedagogia/0_montessori.htm
- Ministerio de Educación. (2013). *ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA*. Recuperado el 9 de octubre de 2018, de [somos diversos, somos inclusivos](http://www.mec.gov.es).
- RUIZ VIDORRETA, M. (1 de octubre de 2014). *MARÍA MONTESSORI , LA PEDAGOGÍA HECHA MAESTRA*. *Arista Digital*(49), 371-381.
- Valarezo, M. (5 de julio de 2013). *Modelo de atencion de discapacidades*. Recuperado el 28 de septiembre de 2018
- Zambrano Sonroza, J., Alfredo Toala, R., & Bolívar Chávez, O. (marzo de 2017). *Inclusión educativa virtual en estudiantes con discapacidades visuales*. Recuperado el 31 de Agosto de 2018
- BRAILLE. (22 de MARZO de 2015). *BRAILLE*. Obtenido de <http://educacion.once.es/appdocumento/educa/prod/CREA%20informacion%20Lowis%20Braille.pdf>

- CADAH . (2012). *adaptaciones curriculares individualizadas*. Recuperado el 6 de octubre de 2018, de fundacion CADAH.
- Cárdenas, N. (7 de noviembre de 2017). *Recursos de enseñanza para niños con discapacidad visual*. Recuperado el 26 de septiembre de 2018, de blog Universidad Tecnica Particular de Loja: <https://noticias.utpl.edu.ec/recursos-de-enseñanza-para-niños-con-discapacidad-visual>
- Casanova, E. (6 de Noviembre de 1989). *el proceso educativo segun Carl Rogers : la igualdad y formacion de la persona*. Recuperado el 23 de septiembre de 2018
- Castell, e. (27 de marzo de 2013). *La educación centrada en la persona*. Recuperado el 26 de septiembre de 2018, de <https://www.raco.cat/index.php/anuariopsicologia/article/viewFile/64552/88514>
- Castro Game , j., & Pacheco Noboa , J. (Junio de 2018). *el aula inclusiva y las tics como apoyo para la inclusión de las personas condiscapacidad visual y auditiva en las universidades en la zona 5*. Recuperado el 3 de octubre de 2018, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4146/2/EL%20AULA%20INCLUSIVA%20Y%20LAS%20TICS.pdf>
- Comercio, D. e. (25 de junio de 2014). *La inclusión educativa en escuelas regulares avanza*. Recuperado el 30 de agosto de 2018, de <https://www.elcomercio.com/tendencias/inclusion-educativa-escuelas-regulares-avanza-discapacidad-discapacidades.html>.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador. registro oficial N.449*. Recuperado el 14 de septiembre de 2018, de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf
- Consuegra Anaya, N. (2010). *Diccionario de Psicología*. (2da edición ed.). Bogotá: Ecoe ediciones.
- Declaracion de Salamanca. (10 de junio de 1994). *Declaracion de salamanca. de principios, política y practicas para las necesidades educativas especiales*. Recuperado el 2 de octubre de 2018, de http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- DUSSAN, P. (22 de MARZO de 2015). *EDUCACION INCLUSIVA: "UN MODELO DE EDUCACIÓN PARA TODOS"*. Obtenido de www.isees.org/file.aspx?id=7090
- Editorial: Red Durango de Investigadores Educativos, A. (2015). *INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INCLUSIÓN* . Obtenido de <https://redie.mx/librosyrevistas/libros/inclusion.pdf>
- Educación Inclusiva . (3 de noviembre de 2017). *Significados.com*. Recuperado el 22 de septiembre de 2018, de <https://www.significados.com/inclusion-educativa/>

- El Comercio . (2 de julio de 2014). Los no videntes cuentan con mas dispositivos para desenvolverse. *Los no videntes cuentan con mas dispositivos para desenvolverse*.
- Fingermann, H. (24 de Agosto de 2012). *Carl Rogers y la educación*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de <https://educacion.laguia2000.com/general/carl-rogers-y-la-educacion>
- Formacion y estudios . (10 de junio de 2015). *Herramientas tecnológicas para personas con discapacidad visual*. Recuperado el 6 de octubre de 2018
- Ley Orgánica de discapacidades. (25 de septiembre de 2012). *Ley Orgánica de discapacidades. registro oficial N. 796*. Recuperado el 12 de septiembre de 2018, de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_leyorg.dediscapacidades_ecu.pdf
- LOEI. (25 de Agosto de 2015.). *Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial No. 572*. Recuperado el 12 de septiembre de 2018, de https://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Ministerio de Educación . (junio de 2011). *Curso de Inclusión Educativa. Programa de Formación Continua del Magisterio fiscal*. Recuperado el 27 de septiembre de 2018, de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/03/SiProfe-Inclusi%C3%B3n-Educativa.pdf>
- Ministerio de Educacion. (2004). *Ministerio de Educacion*. Recuperado el 9 de septiembre de 2018, de <https://educacion.gob.ec/>
- Ministerio de Educación. (2014). *Personas con discapacidad incluidas en el Sistema Nacional de Educación. EDUCACIÓN ESPECIAL*. Recuperado el 24 de septiembre de 2018, de Registro Administrativo del Ministerio de Educación 2013-2014.
- Montessori. (1979). *La educación para el desarrollo humano, comprendiendo a Montessori. En Montessori*. México : Diana.
- Montessori, M. (1986). *La Mente Absorbente del Niño*. (1 ed.). México, México: Diana.
- Montessori, M. (1996). *la mente absorbente del niño*. En M. Montessori, *la mente absorbente del niño* (1 ed., pág. 122). méxico: diana.
- Navas, J. L. (2004). *LA EDUCACIÓN COMO OBJETO DE CONOCIMIENTO*. . Obtenido de <http://avancelastablas.es/psicologos-educacion/wp-content/uploads/2016/12/1-EducacionConcepto.pdf>
- OMS. (2014). *ceguera y discapacidad visual*. Recuperado el 28 de septiembre de 2018, de nota descriptiva N. 282.

- OMS. (Agosto de 2014). *Ceguera y discapacidad visual. nota descriptiva n.282*. Recuperado el 30 de agosto de 2018
- OMS. (2017). Obtenido de <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
- OMS. (2018). *Concepto de discapacidad*. Recuperado el 5 de octubre de 2018
- ONCE. (2003). *concepto de ceguera y deficiencia visual*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018
- ONU. (18 de julio de 2008). “*LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO*”, *CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN*. Recuperado el 20 de septiembre de 2018, de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf
- Padilla Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*(16), 381-414.
- Palacios , A. (Octubre de 2008). *el modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado el 14 de Octubre de 2018, de <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>
- REDALYC . (2012).
- Regader, B. (s.f.). *La Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018, de psicología y mente: <https://psicologiyamente.com/desarrollo/teoria-sociocultural-lev-vygotsky>
- Reglamento de Discapacidades. (27 de octubre de 2017). *NUEVO REGLAMENTO DE DISCAPACIDADES*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2018, de http://progressservices.com.ec/wp-content/uploads/2017/11/Decreto_194.pdf
- RODRIGO, J. S. (2002). *REDALYC* . Obtenido de www.redalyC.org.pdf80210101
- Rodriguez Aguirre, N. (2004). *Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Ecuador*. Recuperado el 27 de septiembre de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140488s.pdf>
- Rogers, C. (s.f.). *Carl Rogers teorías e instituciones educativas*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2018, de <https://docplayer.es/25955538-Carl-rogers-teorias-e-instituciones-educativas.html>

- Rojas, S. (12 de Julio de 2012). *Teorías de la discapacidad de una persona*. Recuperado el 14 de octubre de 2018, de <http://undianormaldetrabajo.blogspot.com/2012/07/teorias-de-la-discapacidad-de-una.html>
- Torche, P., Martínez, J., Madrid, J., & Araya, J. (Diciembre de 2015). *¿Qué es “educación de calidad” para directores y docentes?* Recuperado el 1 de octubre de 2018, de calidad en la educación: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/caledu/n43/art04.pdf>
- Unesco. (2005). *Guidelines for inclusión: Ensuring Acces to education for All*. Recuperado el 25 de septiembre de 2018

Urkund Analysis Result

Analysed Document: dayana y lorena urkund.docx (D42430894)
Submitted: 10/11/2018 4:26:00 PM
Submitted By: daguilarp@unemi.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0



REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS

Inicio: 10-07-2018 Fin 15-01-2019

FACULTAD CIENCIAS SOCIALES

CARRERA: PSICOLOGIA

Línea de investigación: DISCAPACIDAD Y CALIDAD DE VIDA, PROCESOS PSICOLÓGICOS EN APRENDIZAJE Y EDUCACIÓN - EDUCACIÓN

TEMA: INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL

ACOMPAÑANTE: AGUILAR PITA DIANA VICKY

DATOS DEL ESTUDIANTE			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA
1	LEON VELIZ DAYANA ALEXANDRA	0928441625	PSICOLOGIA
2	ROSO BARRETO LORENA NARCISA	0927988279	PSICOLOGIA

Nº	FECHA	HORA		Nº HORAS	DETALLE
1	2018-07-08	Inicio: 12:20 p.m.	Fin: 14:20 p.m.	2	FORMULAR EL TEMA Y SUS RESPECTIVAS VARIABLES
2	2018-20-08	Inicio: 09:30 a.m.	Fin: 12:30 p.m.	3	REVISIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y ELABORACIÓN DE INTRODUCCIÓN
3	2018-03-09	Inicio: 08:30 a.m.	Fin: 11:30 a.m.	3	REVISIÓN DE MARCO TEÓRICO Y LOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN DIFERENTES ARTICULOS RELACIONADOS AL TEMA
4	2018-25-09	Inicio: 11:00 a.m.	Fin: 14:00 p.m.	3	REVISIÓN DE MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO
5	2018-11-10	Inicio: 09:00 a.m.	Fin: 12:00 p.m.	3	REVISION DE URKUND Y CORRECCIÓN DE FALTAS ORTOGRÁFICAS
6	2018-09-10	Inicio: 14:00 p.m.	Fin: 16:00 p.m.	2	REVISIÓN PARA SUBIR AL URKUND
7	2018-22-10	Inicio: 08:10 a.m.	Fin: 10:10 a.m.	2	REVISIÓN FINAL DEL TRABAJO
8	2018-23-10	Inicio: 14:30 p.m.	Fin: 16:30 p.m.	2	REVISION FINAL Y DIAPOSITVAS DEL TRABAJO


 AGUILAR PITA DIANA VICKY
 PROFESOR(A)


 ALMEIDA MONGE ELKA JENNIFER
 DIRECTOR(A)


 LEON VELIZ DAYANA ALEXANDRA
 ESTUDIANTE


 ROSO BARRETO LORENA NARCISA
 ESTUDIANTE

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
 Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

TUTORIAS TITULACIÓN

TUTOR: PSIC. DIANA AGUILAR

ESTUDIANTES: DAYANA LEÓN – LORENA ROSO

